

ENTIDAD: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

NIT: 900034993-1

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

PERIODO FISCAL : 2010

MODALIDAD DE AUDITORIA: Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de septiembre de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
1	1101001	INSUFICIENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN. La Agenda Regulatoria de la CREG que se considera el plan institucional no presenta de manera desagregada los planes, programas, proyectos, actividades, tareas y metas e indicadores que permitan evaluar el resultado obtenido por la administración consignado en el informe final.	La agenda regulatoria de la CREG se trabaja por sector regulado y en cada sector se desagregan los proyectos y actividades en cada uno de los puntos de la cadena de suministro. La agenda regulatoria es indicativa.	El desarrollo de la agenda regulatoria no se muestra con el plan estratégico de la entidad.	Describir los proyectos a trabajar de la agenda regulatoria dentro de los programas y planes directamente de las estrategias y programas del plan estratégico.	Mostrar de manera desagregada los planes y programas de la agenda regulatoria acorde con las estrategias del plan estratégico.	Definir los proyectos de la agenda regulatoria dentro de cada estrategia del plan estratégico	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Planeación
							Relacionar las actividades que se desarrollan para cada proyecto	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
							Asignar la meta para cada actividad dentro de cada proyecto	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
							Describir el indicador para cada proyecto a realizar dentro de la agenda regulatoria	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
2	1101001	DEFICIENCIA DE UN MAPA DE RIESGOS. La Comisión de Auditoría no evidenció la existencia de un Acto Administrativo que adopte el mapa de riesgos de la CREG, así mismo como el desarrollo del mismo dentro del Manual de Calidad. Teniendo como fuente de criterio el Decreto 1599 y el manual de implementación del MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública.	La entidad posee mapa de riesgo, no se ha adoptado mediante acto administrativo, ya que MECI no lo establece. El manual de calidad establece la administración del riesgo y la responsabilidad de la alta dirección, pero no desarrolla el mapa de riesgo dentro del manual de calidad.	No hay documentos soporte que evidencien los cambios o ajustes en el seguimiento y análisis de los riesgos y su mitigación.	Desarrollo y levantamiento de la documentación en la cual quede consignada la identificación, análisis y valoración del riesgo en cada uno de los procesos.	Tener una matriz documentada y soportada.	Realizar el levantamiento de la información que identifique y valore los riesgos, con sus respectivos soportes	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Planeación
							Realizar el seguimiento y los ajustes que puedan presentarse	Unidades	De acuerdo a la periodicidad de los riesgos	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
							Realizar el seguimiento y monitoreo, presentando el análisis y sugerencias sobre la prevalencia de los riesgos	Unidades	De acuerdo a la periodicidad de los riesgos	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
3	1904001	DEBILIDADES EN EL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO. La función independiente de Control Interno en la CREG, carece de una programación en donde se especifiquen las auditorías a practicar y a la vez señale un plan que contenga: objetivos, actividades concretas a desarrollar, así como un cronograma para el desarrollo de las mismas; tampoco dispone de indicadores para medir el impacto de su actuar. De igual forma al inspeccionar los papeles de trabajo no hay claridad sobre las actividades desarrolladas por esta dependencia.	Plan operativo anual de Control Interno, contiene las actividades a desarrollar durante el año. Los objetivos, alcance y meta del proceso están relacionados en la filosofía corporativa de este proceso. De otra parte, en la caracterización del proceso de Gestión de Control y Evaluación están los indicadores que mide la gestión de los demás procesos.	Al consultarse el plan operativo anual de Control Interno, no están relacionadas los objetivos, alcance y metas.	Ajustar el plan operativo anual de Control Interno, donde se hará explícito el programa de auditoría. Así mismo, se reformularán los indicadores del proceso, con el fin de que mida el actuar del mismo.	Tener un programa de auditoría, donde se señale el objetivo y las actividades a desarrollar, con un cronograma. Como también que el proceso de Gestión de Control y Evaluación tenga unos indicadores que mida el actuar del mismo.	Elaborar el programa de auditorías para el segundo semestre del año 2011	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Control Interno
							Reformular los indicadores del proceso de Gestión de Control y Evaluación.	Porcentaje de avance	100%	1-oct-11	31-dic-11	13,00	
4	1603100	AUSTERIDAD DEL GASTO. Los vales que soportan las facturas de cobro del consumo de gasolina de los vehículos de propiedad de la CREG, no son legibles y se presentan de manera desorganizada. Igualmente las correspondientes a mantenimientos, se presentan de manera acumuladas, de tal forma que no permite identificar el vehículo reparado.	Vales ilegibles, incorrectamente archivados y el valor de las facturas con trabajos acumulados.	No se facilita la revisión de los vales contra las facturas.	elaborar un formato que permita conocer detalladamente la siguiente información: 1) fecha del vale. 2) número del vale. 3) valor galón. 4) número de galones 5) valor total de los galones 6) placa del vehículo 7) kilometraje.	Obtener y archivar copias de los vales y facturas en papel bond y no químico para su mayor conservación y fácil consulta.	1) Solicitar al comité de Calidad la aprobación del formato para el control del combustible. 2) Diligenciar el formato mensualmente por cada vehículo, soportado con los vales correspondientes. 3) Archivar el formato diligenciado en el expediente de cada vehículo.	Formato- sistema de gestión de calidad	15	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero

ENTIDAD: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

NIT: 900034993-1

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

PERIODO FISCAL : 2010

MODALIDAD DE AUDITORIA: Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de septiembre de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
5	1504001	INCUMPLIMIENTO PLAN DE CAPACITACIÓN. La CREG dispuso de un plan de capacitación para ser desarrollado durante la vigencia en análisis que se cumplió en un 63%, por cuanto de los 37 servidores públicos de planta solo participaron en este programa 24 funcionarios.	No alcanzar con el cubrimiento del 100% del plan de capacitación, previsto para la vigencia del 2010 y la ausencia de actividades con cobertura del 100% de los funcionarios de la CREG.	falta de capacitación que permita actualizar las competencias de los funcionarios.	Ejecutar el plan de capacitación previsto para la vigencia, ampliando la cobertura de los funcionarios.	lograr que los funcionarios de la CREG asistan a capacitación programada, de acuerdo con el plan de capacitación establecido por la CREG.	Fortalecimiento de competencias de todos los funcionarios de la CREG.	Plan de capacitación	No. de capacitaciones programadas / No. de capacitaciones ejecutadas.	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero
3	1503002	DEFICIENCIA EN LOS PERFILES CLAROS EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. En cuanto a los perfiles requeridos para el buen desempeño de los funcionarios y para el caso de los contratos de prestación de servicio, a pesar de que los contratos disponen de estudio de conveniencia que se pueden asimilar a los perfiles requeridos para el desempeño y la interventoría puede considerarse como un mecanismo de evaluación, sin embargo al no estar aprobada la planta para este número de cargos no cuenta la entidad con el documento formal que adopte de perfiles y el proceso de evaluación consecuentemente difiere de lo reglamentado por la Función Pública. Esta situación afecta negativamente la existencia de los elementos de control relacionados con Talento Humano establecidos en el Decreto 1599 de 2005 (MEC).	La CREG no cuenta con un acto administrativo que fije parámetros de educación superior y experiencia laboral para determinar el rango del valor de los honorarios de los diferentes profesionales que contrata.	Para contratar la prestación de servicios profesionales en la CREG no se cuenta previamente con un documento formal que adopte los perfiles en cuanto formación académica y experiencia laboral.	Elaborar un acto administrativo que determine de manera general los requisitos de formación académica y experiencia laboral de profesionales que eventualmente requiera contratar la CREG de acuerdo con sus necesidades.	Contar con un parametro previamente establecido para determinar los requisitos de educación formal y experiencia laboral que deben acreditar quienes aspiren a contratar con la CREG.	Elaboración de Acto Administrativo que establezca requisitos de educación formal, experiencia laboral y rango de honorarios para quienes aspiren a prestar sus servicios profesionales a la CREG.	Resolución expedida por el Director Ejecutivo de la CREG	Un (1) Acto administrativo	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero
7	1504001	FALTA DE PLANEACION EN CAPACITACION Al verificarse las planillas de control de asistencia de los 12 funcionarios de la CREG, en el evento de capacitación realizado en el marco de los programas de formación continua de EAFIT número 2010- 0136, en la diplomatura "Teoría económica aplicada al sector eléctrico y de gas, y avances internacionales en la regulación sectorial.", se obtuvo que la asistencia fue precaria, en razón a que la mayoría de los funcionarios incumplieron con la asistencia al diplomado en los 17 días [programados (130 horas).	Durante la ejecución de la capacitación, surgieron actividades laborales que obligaron a los funcionarios a ausentarse de algunas clases del Diplomado.	Perder la oportunidad de las capacitaciones programadas por la CREG.	1. Ajustar el Procedimiento de Capacitación de la CREG para incluir actividades que faciliten dar cumplimiento al Plan de Capacitación. 2. Ajustar el reglamento de capacitación.	Que los funcionarios asistan a las actividades de capacitación que son convocados.	1. Informar a los funcionarios que sean inscritos para actividades de capacitación, con 8 días de anticipación. 2. Informar a los expertos comisionados sobre los funcionarios que se hayan inscrito a actividades de capacitación, para que no les programen reuniones y/o comisiones en las mismas fechas. 3. El responsable de talento humano confirmará la asistencia de los funcionarios.	Registro de asistencia de los funcionarios a las actividades de capacitación	Número de funcionarios convocados a las actividades de capacitación / número de funcionarios que asisten a las respectivas actividades de capacitación.	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero
3	1405004	DEFICIENCIA EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS De la evaluación realizada a los contratos de prestación de servicios, pertenecientes al rubro de remuneración de servicios técnicos, se tiene como resultado de la misma, la determinación de deficiencias en el proceso de supervisión de los contratos, en razón que no existen evidencias de control y seguimiento en su ejecución, debido a la ausencia de informes de supervisión, obligación establecida en la Resolución 090 de 26 de diciembre de 2008 artículo 8. (Reglamento de Supervisión).	Aplicación parcial de la resolución 090 de 2008 y específicamente el artículo 8, en lo que tiene que ver con los informes de supervisión.	Deficiencia en la calidad de los informes.	Recordar a los supervisoras de los contratos sobre las funciones y responsabilidades establecidas en la resolución 090 de 2008, y de la aplicación del nuevo formato del sistema de gestión de calidad.	Mejorar la presentación de los informes de ejecución de los contratos.	Diligenciar adecuadamente el Formato previsto en el sistema de gestión de calidad, el cual mejora sustancialmente la presentación de los informes de ejecución de los contratos.	Formato- sistema de gestión de calidad	1	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero

ENTIDAD: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

PERIODO FISCAL : 2010

MODALIDAD DE AUDITORIA: Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de septiembre de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
9	1402004	INCUMPLIMIENTO SICE La CREG, durante la vigencia 2010, no cumplió con las obligaciones del SICE, en cuanto a la publicación de la información Presupuestal, de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 0009 de 2006 del Comité para la operación del SICE, por el cual se fijan lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.	No se publicó información presupuestal en el SICE.	No se cuenta con consulta en el SICE de la información presupuestal.	La entidad designará a un funcionario competente para que ejerza la función de control, registro y seguimiento, de las obligaciones correspondientes en el SICE.	Cumplir con lo dispuesto en el acuerdo 009 de 2006 del comité de operación del SICE.	el funcionario asignado generará un reporte una vez se registre las operaciones en el SICE, trimestralmente.	Reportes del SICE	4 Trimestres	1-oct-11	30-ene-12	17,29	Coordinador Administrativo y Financiero
10	1802100	PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LOS CONTRATOS Durante la vigencia 2010 en la CREG se suscribieron contratos y órdenes de prestación de servicios, cuya duración supera la vigencia ya que la duración va desde el 2010 hasta el 2011, los cuales se relaciona en el siguiente cuadro y que vulneran el principio de anualidad y no son consistentes con la programación presupuestal, lo cual se fundamenta en el hecho transcrito y a la luz de las normas vigentes.	Suscripción de contratos con plazos de ejecución que superan la vigencia fiscal.	Contratos suscritos con plazos con fecha de terminación en la siguiente vigencia.	Fijar la fecha de terminación de los contratos dentro de la vigencia.	Contratos se ejecuten dentro de la vigencia.	Prever las necesidades y adquisición de bienes y servicios, para que sean satisfactorias dentro de cada vigencia.	Indicador	Contratos que superan la anualidad / Total contratos suscritos	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinador Administrativo y Financiero
11	1701007	INCERTIDUMBRE DE LA CUENTA DEUDORES Se genera incertidumbre en una cifra aproximada a los \$1.014 millones sobre la cuenta deudores por cuanto existen diferentes situaciones como por ejemplo una diferencia en el saldo del valor de la cartera a 31 de diciembre de 2010 de \$305.8 millones, situación que se encuentra soportada por los datos que arroja el estudio de la misma adelantado por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, la cual ascendió a la suma de \$2.139.5 millones y la revelada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG en sus estados financieros, que fue de \$1.833.7 millones. Aunado a otra serie de situaciones como los ajustes sin justificación y soporte, no liquidación de cuotas entre otras.	falta de claridad en la base de datos de la empresas reguladas: ejemplo; empresas obligadas a contribuir y no se cobra, empresas liquidadas y se le calcula contribución, entre otras.	sobreestimación o subestimación de la cuota de contribución.	1. Unificar criterios financieros, contables y legales para consolidar una sola base de datos de cartera de la CREG. 2. Reorganizar los expedientes tanto físico como virtual por empresa regulada, de tal forma que se evidencie el seguimiento de todos los soportes.	1. Lograr la unificación de la información de la cartera con los movimientos reflejados en el balance. 2. Facilitar el acceso a la información de cartera tanto del cliente interno como externo.	1) Se designará una persona dedicada exclusivamente, para la reorganización y verificación de los expedientes físicos y virtuales de la cartera. 2) Se conciliarán los soportes físicos y virtuales versus las operaciones registradas en el auxiliar de la cuenta de deudores.	porcentaje de avance	90%	1-oct-11	30-jun-12	39,00	Coordinación Administrativa y Financiera
12	1701007	PARTIDAS CONCILIATORIAS SIN DEPURAR Dentro de los extractos bancarios de las cuentas autorizadas para el recaudo de las cuotas de regulación números 256-88043-6 y 256-88042- 8 del Banco de Occidente, se encontraron valores relacionados con partidas sin identificar por un valor de \$35.0 millones. Teniendo en cuenta que la CREG para reconocer y registrar contablemente el ingreso del recurso a la fiducia, constituye cuenta por pagar y al no poder determinar el deudor a 31 de diciembre de 2010 se encuentra sobrestimada la cuenta deudora y el pasivo en la cifra mencionada.	No todas las empresas tienen la tarjeta empresarial código de barras por lo que al momento de efectuar las consignaciones no diligencian bien ni completamente el formato de consignación siendo difícil su identificación al momento de la consignación también se detectó que hay pagos que no corresponde a contribuciones y que por error otras empresas consignan en cuentas destinadas a contribuciones.	Los dineros consignados y reportados por la Fiducia no identifican el tercero que realizó la consignación y el concepto del valor consignado.	se utilizará en el nuevo fideicomiso un formato de identificación empresarial mediante código de barras, el cual permite identificar el NIT y valor del regulado.	Evitar saldos en los estados financieros de partidas pendientes por identificar.	Se comunicará a los regulados el nuevo procedimiento a utilizar al momento de realizar la consignación por contribución, de conformidad con el nuevo contrato de Fiducia.	porcentaje	100%	1-oct-11	30-jun-12	39,00	Coordinación Administrativa y Financiera
		DERECHOS POR INTERESES SIN CONTABILIZAR Se determinó que la CREG dejó de percibir ingresos por concepto de intereses en el pago de la cuota de regulación por un monto aproximado de \$84.2 millones, debido a que en el momento del pago del capital adeudado de algunas cuotas de regulación de vigencias anteriores a 2010 no se liquidaron los respectivos valores por concepto de interés de mora y se encuentran registrados contablemente como derecho, por tanto a 31 de diciembre el activo deudores no	interpretación equivocada de la norma, en razón a que los intereses se cobran con base en una obligación principal que debe ser, clara, expresa y actualmente exigible y debe estar contenida en un título o acto administrativo para nuestro		1. Mantener expedientes por cada	Tener documentado física	1. Elaborar por cada empresa regulada un expediente. 2. Verificar y conciliar posibles intereses de mora dejados de percibir por cuotas de regulación de vigencias anteriores al 2010.						

ENTIDAD: **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.**

NIT: 900034993-1

REPRESENTANTE LEGAL: **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**

PERIODO FISCAL : **2010**

MODALIDAD DE AUDITORIA: **Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **23 de septiembre de 2011**

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
13	1704005	Los intereses por mora de los recursos por intereses se encuentran subestimados en el valor establecido y su correlativa en el ingreso, con efecto de subestimación del excedente del ejercicio por efecto neto, el patrimonio con el riesgo de que no se entablen oportunamente las acciones de cobro que permitan la recuperación del recurso.	En caso, es decir no pueden coar intereses sin que exista un título o una obligación. Apoyado en el Código de Procedimiento Civil, Estatuto Tributario y Código Contencioso Administrativo, la CREG hace exigible las obligaciones y sus respectivos intereses de mora a partir de los 30 días siguientes de quedar en firme el acto administrativo.	Subestimación de la cuenta de ingresos.	empresa regulada que permita observar su estado actual. Realizar conciliación de saldos.	2. y virtualmente las transacciones de las empresas reguladas.	3. Liquidar a valor presente los posibles valores dejados de percibir por conceptos de intereses. 4) Comunicar a la empresa regulada los valores que por intereses se dejaron de cobrar. 5) informar al area contable los valores calculados por intereses.	Número	77	1-oct-11	28-feb-12	21,43	Coordinación Administrativa y Financiera
14	1701008	DEFICIENCIA EN LA APLICACION DE RECURSOS EN LA CUENTA DE ANTICIPOS El valor de la subcuenta 2450 Avances y Anticipos Recibidos presenta deficiencias a 31 de diciembre de 2010, que no permite establecer su completa razonabilidad debido a la contabilización de la totalidad de sus registros.	Se omitió la contabilización de la contribución de tres (3) regulados.	subestimación de la cuenta de recursos entregados en administración y de anticipos.	Registrar las partidas dejadas de contabilizar en la siguiente vigencia, previa conciliación y verificación de los soportes.	reflejar cifras razonables en los estados financieros, específicamente en la cuenta de anticipos - 2450.	1, Registrar las partidas dejadas de contabilizar. 2. Conciliación de la cartera sobre los soportes existentes. 3) Conciliar contra el módulo de ingresos.	Número	3	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinación Administrativa y Financiera
15	1701007	CARTERA SIN DEPURAR Y SIN GESTION DE COBRO En la cartera de la CREG, existen saldos sin depurar, sobre los cuáles no se pudo evidenciar gestión alguna de cobro y/o si se tiene establecida su recuperación, por corresponder a un derecho cierto.	La base datos con la que audité la esta cuenta Contraloría General de la República no coincide con la reportada por la entidad en los estados financieros, razón por el cual se reflejan diferencias anotadas en el cuadro adjunto al informe definitivo de la Contraloría.	No se refleja gestión de cobro ni recuperación de cartera, generando incertidumbre en la base de datos de la cartera al cierre de la vigencia 2010.	1. Reorganizar los expedientes tanto físico como virtual por empresa regulada, de tal forma que se evidencie el seguimiento de todos los soportes.	Tener una cartera confiable y consistente minimizando la incertidumbre frente a las cifras contenida en la base de datos con la que se audité la Contraloría General de la República.	1. Complementar los expedientes de las empresas reguladas. 2. Se realizarán los ajustes correspondientes en el área financiera.	Documentos generados	1	1-oct-11	30-ago-12	47,71	Coordinación Administrativa y Financiera
16	1701001	DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACION DE LA NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES En la inspección a los estados contables se observa que las notas a los estados contables no son lo suficientemente claras, respecto a complementar el principio de revelación plena, limitando la interpretación de la información.	Al elaborar las notas contables a los Estados Financieros del año 2010 no se siguió el procedimiento estipulado en la Capitulo II del Régimen de contabilidad Pública, numerales del 16 al 26.	Que no hay revelación plena de las cifras expresadas en los Estados Financieros.	Las notas a los estados financieros serán elaboradas por el Contador de la entidad y se remitirán al Asesor Financiero para que este verifique, recomiende y devuelva al Contador. Posteriormente se avalaran en reunión con el Director y el Coordinador Administrativo y Financiero de la entidad.	Explicar al detalle de las cifras presentadas a nivel global en los Estados Financieros.	Preparar las notas a los Estados financieros conforme a lo establecido en el Regimen de Contabilidad Pública.	Documento	1	1-ene-12	28-feb-12	8,29	Coordinación Administrativa y Financiera
17	1801100	OPERACIONES RECIPROCAS En la verificación realizada a las cuentas reciprocas, se determinó que no se encuentran involucrados en ellas la totalidad de los valores tanto de los derechos como de los compromisos que se tienen con otras entidades del estado en un valor aproximado a los \$395.4 millones.	Están pendientes algunos saldos por conciliar de las operaciones reciprocas.	Hay saldos pendientes por conciliar.	1. Circularizar oportunamente a las Entidades del Estado con las que se mantienen vínculos reciprocos. 2. Dar respuesta a las comunicaciones recibidas, previa verificación.	Conciliar permanentemente los saldos de las operaciones reciprocas, con las empresas con las que la entidad tiene vínculos reciprocos, con el fin de mantener.	2. Conciliar las respuestas obtenidas de la circularización. 3. Elaborar respuesta de aceptación o ajuste de conformidad con la partida conciliatoria. 4. Lo anterior tendiendo en cuenta la disposición del Sistema SIF II Nación.	porcentaje de avance	90%	1-oct-11	30-jun-12	39,00	Coordinación Administrativa y Financiera
18	1801100	CLASIFICACION CONTABLE Durante la vigencia 2010 la CREG, utilizó la subcuenta 290590 Recaudos a favor de terceros- Otros recaudos a favor de terceros para registrar valores cancelados de más por las entidades sujeto de contribución; sin que la operación se ajuste a la dinámica que establece la Contaduría General de la Nación en el Catálogo de cuentas, para esta cuenta.	Interpretación errónea de la dinamica contable.	En la lectura de los Estados Financieros no se refleja razonablemente los hechos economicos de conformidad a su origen.	Reclasificar la partida a la cuenta contable que corresponde.	Cumplimiento de la dinamica contable y aplicabilidad del marco de la contabilidad publica.	1- Ajustes de los registros contables.	Soporte de los ajustes realizados en SIF	1	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinación Administrativa y Financiera

ENTIDAD: **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.**

NIT: 900034993-1

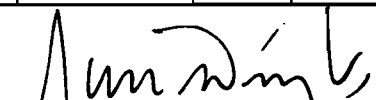
REPRESENTANTE LEGAL: **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**

PERIODO FISCAL : **2010**

MODALIDAD DE AUDITORIA: **Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **23 de septiembre de 2011**

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
9	1704005	<p>DIFERENCIAS EN EL VALOR DE RENDIMIENTOS Con relación a los rendimientos generados en el 2010 por las cuentas del Occirenta según extractos ascendieron a \$239.9 millones de pesos y según libros auxiliares, esta suma ascendió a \$254.6, presentándose una diferencia en el valor de \$17.4 millones. Así mismo en libro auxiliar de la cuenta 480535 Rendimientos sobre recursos entregados, no se pudo evidenciar el valor de los rendimientos generados en la cuenta de Occirenta por un valor de \$1.2 millones; y los rendimientos generados por las cuentas de ahorro, diferentes a las denominadas Occirenta, se logró establecer que los valores reportados en el libro auxiliar de la cuenta 480522 Intereses sobre Depósitos en Instituciones, estos ascendieron a la suma de \$218.4 millones., mientras que por el mismo concepto los extractos bancarios muestran una cifra de \$3.1 millones, presentándose una diferencia de \$215.2 millones aproximadamente.</p>	No se evidencia conciliación entre los extractos bancarios y los saldos registrados en las cuentas de Balance	Falta de cumplimiento en los principios de causalidad y oportunidad.	Realizar las conciliaciones de los extractos y registrar las partidas correspondientes a los rendimientos.	Dar cumplimiento a los principios de oportunidad y causalidad de los hechos económicos generados en el desarrollo de las operaciones de la Entidad.	Registro mensual de las operaciones con FIDUCIA y seguimientos a los auxiliares contables.	Conciliaciones	12	1-oct-11	31-dic-11	13,00	Coordinación Administrativa y Financiera
10		<p>MANEJO DE EXCEDENTES La CREG dispone de excedentes de liquidez que a 31 de diciembre de 2010 están representados en TES en cuantía de \$11.652 millones de pesos, y corresponden a los generados a diciembre de 2003 más los rendimientos obtenidos desde esa fecha; estos recursos no se incorporan anualmente en el presupuesto, situación que impide que los recursos se inviertan en el sector, y ocasiona que la CREG, administre recursos de liquidez, cuando esta no es su misión</p>	Falta de incorporar los rendimientos en el presupuesto anual de la entidad.	Rendimientos que no se pueden utilizar debido a que no están registrados como ingresos en el presupuesto anual de la entidad.	1) Se identificarán los rendimientos por inversiones a dic. de 2010, para ser incluidos en el presupuesto de ingresos. 2) Se solicitará concepto al Ministerio de Hacienda con el fin de determinar el curso que se debe dar a los excedentes que están colocados en TES 3)	Disponer de los rendimientos una vez estén en el presupuesto anual de la entidad.	1) Identificar a través de los extractos bancarios los rendimientos generados a dic. 31 de 2010. 2) efectuar la conciliación entre los valores obtenidos de los extractos y las cifras reportadas en SIIF. 3) Aplicar el concepto que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el destino de los recursos excedentes a Dic. 31 de 2010. 4) Efectuar conciliación entre los saldos reportados en extractos y los registros contables.	conciliaciones anuales	8	1-oct-11	30-jun-12	34,00	Coordinación Administrativa y Financiera


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**
 Correo electrónico: javier.diaz@creg.gov.co